

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Alava. Concurso para adquirir gasa y multicompresas.	18984
Arsenal de La Carraca. Concurso para adquirir grúa telescópica.	18979	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Barcelona. Concurso de obras.	18985
Inspección de Construcciones del Arsenal de Cartagena. Concurso-subasta de obras.	18979	Servicio de Suministros. Concurso para adquirir computadores de tratamiento para mecanización de procesos.	18985
Delegación Regional de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército del Aire. Subastas de vehículos.	18980		
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Concursos-subastas de obras.	18980	Diputación Provincial de Madrid. Subastas de productos maderables.	18985
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicaciones de obras.	18982	Ayuntamiento de Chipiona. Concurso-subasta para contratar obras.	18986
Dirección General de Obras Hidráulicas. Concursos-subastas de obras.	18983	Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). Subasta para enajenar parcela.	18986
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. Concurso de ideas para redacción de plan especial.	18986
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concurso para adjudicación y venta de terrenos.	18984	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona). Concursos para redacción de plan especial.	18987
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Concurso para adquirir uniformes.	18986
Instituto Nacional de Asistencia Social. Adjudicaciones de obras.	18984	Ayuntamiento de Sierra de Fuentes (Cáceres). Subasta para aprovechamientos de pastos.	18988
		Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres). Subasta para aprovechamiento de pastos, montanera y labor.	18988

Otros anuncios

(Páginas 18988 a 19000)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19816 REAL DECRETO 1950/1979, de 13 de julio, sobre importación de artículos de confitería sin cacao.

El Decreto tres mil doscientos veintiuno/mil novecientos setenta y dos, de veintitrés de noviembre, prevé el establecimiento de sistemas de importación más en línea con una economía de mercado y un menor intervencionismo estatal.

Liberalizada por Resolución de esta Dirección de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve la partida arancelaria correspondiente a los artículos de confitería sin cacao, resulta necesario establecer un sistema de regulación de importaciones, que permita una adecuada protección al sector, acercando asimismo este mecanismo al vigente en la Comunidad Económica Europea.

Por ello, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía, y Comercio y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de julio de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los productos cuyo comercio de importación queda regulado por el presente Real Decreto son los incluidos en la partida arancelaria diecisiete punto cero cuatro, artículos de confitería sin cacao.

Artículo segundo.—I. Los productos incluidos en la citada partida arancelaria estarán sometidos, en su importación, al pago de los derechos arancelarios correspondientes.

II. Además, podrán estar sujetos al pago de un derecho compensatorio.

Artículo tercero.—Dicho derecho compensatorio, variable, será fijado por Orden del Ministerio de Comercio y Turismo, la que señalará la cuantía y periodicidad del mismo.

En la fijación de estos derechos el Ministerio de Comercio y Turismo será asesorado por la Comisión Interministerial Consultiva prevista en el párrafo cuarto del artículo ocho del Decreto tres mil doscientos veintiuno/mil novecientos setenta y dos, de veintitrés de noviembre.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19817 REAL DECRETO 1951/1979, de 18 de mayo, por el que se establece la Marca de Calidad para el parqué mosaico de madera.

La creación de la Marca de Calidad en el artículo cuarto de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, puso de manifiesto la constante preocupación de la Administración española por la mejora de la producción industrial. Esta disposición articula la protección de nuestra industria sobre la figura del Certificado de Productor Nacional.